



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 132.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISION DE SERVICIOS DE LA SEÑORA LAURA BEATRIZ CARDOZO MIRANDA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO PUBLICO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de febrero de 2017

VISTO: La Resolución F.G.E. N° 452 de fecha 08 de febrero de 2017, por medio de la cual se autoriza el comisionamiento de la señora Laura Beatriz Cardozo Miranda, funcionaria del Ministerio Publico, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, hasta el 31 de diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

No _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión de servicios de la señora **Laura Beatriz Cardozo Miranda**, funcionaria del Ministerio Publico, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que la señora Laura Beatriz Cardozo Miranda, preste servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, desde la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 3° Disponer que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, remita en forma mensual, a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia del funcionario mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, dentro de los primeros 3 días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro